

## PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS TÉCNICOS HABILITADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2014

A continuación se detallan los principales parámetros de diseño que se proponen para el Plan de Actuación de Técnicos Habilitados de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2014.

### 1.- Actuaciones y visitas previstas

En el cuadro que sigue se muestra de forma provincializada el número de órdenes de servicio a atender y las visitas previstas, conforme a la dotación de técnicos habilitados disponible en cada CPRL.

Provincia	Nº Técnicos	Órdenes de Servicio	Nº de visitas
Almería	3	360	720
Cádiz	2	240	480
Córdoba	2	240	480
Granada	1	120	240
Huelva	1	120	240
Jaén	1	120	240
Málaga	3	360	720
Sevilla	6	720	1.440
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>	<b>19</b>	<b>2.280</b>	<b>4.560</b>

### 2.- Tipología de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuación

Se consideran los siguientes tipos de actuación como componentes del Programa, para los cuales se articularán en todo caso los mecanismos de coordinación oportunos entre la administración laboral y la ITSS.

	<p>Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2014</p>	<p>08.11.13</p>
--	--	-----------------

## **A) Actuaciones sobre empresas pertenecientes a sectores de actividad seleccionados**

Este tipo de actuación se centra en la comprobación general de las condiciones materiales de seguridad y salud en los centros de trabajo, en el marco de las atribuciones y facultades de los técnicos habilitados.

Con carácter general, las empresas sobre las que está previsto actuar en el marco del programa se seleccionarán de determinados sectores de actividad elegidos en atención a su representatividad, grado de implantación, carencias detectadas en el desarrollo de planes anteriores y compatibilidad con las características de este programa. Esta selección de sectores considera 2 niveles; un primer nivel en el que los anteriores criterios se aplican al territorio andaluz en su conjunto, y un segundo nivel en el que se tienen en cuenta a nivel provincial, recogiendo por tanto en cada provincia, entre otros aspectos, las peculiaridades de su tejido empresarial.

### **A.1) Sectores de actividad seleccionados en las 8 provincias andaluzas**

- Agricultura
- Industria alimentaria
- Bodegas
- Industria cerámica
- Industria del vidrio y acristalamiento
- Industria de la madera
- Carpintería metálica
- Almacenamientos y venta de productos fitosanitarios
- Producción de energía
- Talleres de reparación de vehículos
- Hostelería

## A.2) Sectores de actividad seleccionados a nivel provincial

Se considerarán en cada provincia los sectores de actividad que siguen a continuación, además de los del apartado anterior, siendo indicativo el orden en que se listan de la prioridad de actuación asignada a cada uno de ellos, aspecto que ha sido consensuado con los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

Provincia	Sectores de actividad (de mayor a menor prioridad para cada provincia)
Almería	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Industria de la piedra</li> <li><input type="checkbox"/> Cultivo bajo plásticos</li> <li><input type="checkbox"/> Fabricación de productos de plástico y poliéster</li> </ul>
Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Fabricación de elementos metálicos</li> <li><input type="checkbox"/> Industria siderometalúrgica auxiliar, de montaje y mantenimiento</li> <li><input type="checkbox"/> Fabricación de productos de plástico y poliéster</li> </ul>
Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comercio al por menor de hidrocarburos</li> <li><input type="checkbox"/> Artes gráficas</li> </ul>
Granada	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Industria siderometalúrgica auxiliar, de montaje y mantenimiento</li> </ul>
Huelva	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Serigrafía y artes gráficas</li> <li><input type="checkbox"/> Producción de papel y cartón</li> </ul>
Jaén	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Fabricación y almacenamiento de lacas, barnices y pinturas</li> <li><input type="checkbox"/> Fábricas y almacenes de piensos, harinas y abonos</li> </ul>
Málaga	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Restaurantes</li> </ul>
Sevilla	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Industria aeronáutica</li> <li><input type="checkbox"/> Fabricación de productos de plástico y poliéster</li> <li><input type="checkbox"/> Serigrafía y artes gráficas</li> <li><input type="checkbox"/> Confección textil</li> </ul>

	<p>Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2014</p>	<p>08.11.13</p>
--	--	-----------------

## **B) Actuación especial sobre actividades seleccionadas del sector servicios**

Este tipo de actuación comprobatoria, también de carácter general, se extenderá a determinadas actividades del sector servicios que destacan por tener mayor índice de incidencia relativo y no haber sido incluidas en planes de actuación anteriores al año 2013. Las actividades que se consideran son las que siguen:

- Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
- Comercio al por mayor
- Asistencia en establecimientos residenciales
- Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
- Captación, distribución y depuración de agua
- Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico
- Servicios a edificios y actividades de jardinería

## **C) Campañas de actuación específicas**

Estas campañas están enfocadas a la comprobación de condiciones materiales de seguridad y salud muy concretas, pudiendo orientarse o no a sectores de actividad específicos. Se realizarán en todas las provincias andaluzas, distinguiéndose las 6 modalidades que siguen:

**C.1) Empresas con riesgo de exposición laboral a amianto**, como seguimiento de las obligaciones derivadas del RERA.

**C.2) Empresas del sector de los compactos de cuarzo**, en cuanto a la comprobación de las medidas de prevención, protección y control de la exposición a ambientes pulvígenos.

**C.3) Uso de carretillas elevadoras.**

**C.4) Medidas de prevención, control y protección frente al ruido.**

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	<p>Plan de actuación de los técnicos habilitados de la Junta de Andalucía para el año 2014</p>	<p>08.11.13</p>
--	--	-----------------

**C.5) Empresas con factores de riesgo asociados a sobreesfuerzos en la manipulación de cargas**, en cuanto a la adaptación de sus puestos de trabajo a las exigencias de naturaleza ergonómica.

**C.6) Exposición a agentes químicos**, preferentemente en actividades con un mayor riesgo de desarrollar enfermedades profesionales.